Información Registral expedida por:

MARINA RIESCO GACHO

Registrador/a de la Propiedad de LEGANÉS Nº 2

C/ ESTEBAN TERRADAS, 11, PORTAL A, PLANTA 1ª
28914 - LEGANÉS (MAD)
Teléfono: 916938837
Fax: 916934751
Correo electrónico: leganes2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

[redacted]

[redacted]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LEGANÉS N° 2
C/ Esteban Terradas, 11, Portal A, Planta 1ª, Leganés, Madrid 28914
Teléfono: 916938837 - Fax: 916894672

SOLICITANTE: la entidad AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA con C.I.F. Q2826000H

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE LEGANÉS SECCIÓN 2ª N°: 63351 trasladada de FINCA DE LEGANÉS COMÚN N°: 11336
IDUFIR: 28087000450321

Naturaleza de la finca: URBANA: PISO
CALLE RÍO HENARES Número: 3, Planta: 1, PUERTA: A

Área Edificada Construida: 63,66
Orden Propiedad Horizontal: 80-23
Cuota de Participación: 1,03%
Linderos:Norte, con zona libre del solar del propio edificio
Sur, con el piso letra D de la propia planta y escalera
Este, con el piso letra B de la propia planta en escalera primera
Oeste, con patio de luces y rellano y hueco de la escalera segunda por la que tiene su acceso
Referencia Catastral: 4855803VK3645N0024SH
LA CONSTANCIA registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

URBANA.- Ochenta Veintitrés.- Piso primero letra A, tipo M, situado en la escalera segunda de la planta primera sin contar la baja del bloque de edificación denominado B-diecisiete de la calle Río Manzanares sin número, en Leganés, según el Registro hoy calle Río Henares número tres. Ocupa una SUPERFICIE útil de sesenta y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados. LINDA, al frente entrando, con zona libre del solar del propio edificio; por la derecha con el piso letra D de la propia planta y escalera; por la izquierda, con el piso letra B de la propia planta en escalera primera; y al fondo, con patio de luces y rellano y hueco de la escalera segunda por la que tiene su acceso. CUOTA: Un entero tres centésimas por ciento.
ESTA FINCA no está coordinada gráficamente con el catastro, a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria en la redacción establecida por la Ley 13/2015 de 24 de junio.

TITULARES

[redacted] **titular con carácter privativo, del pleno dominio de 1/3 de esta finca, por título de Herencia**, al Tomo , Libro , Folio , **por la Inscripción 1ª.**

[redacted] **titular con carácter privativo, del pleno dominio de 1/3 de esta finca, por título de Herencia**, al Tomo , Libro , Folio , **por la Inscripción 1ª.**

[redacted] **titular con carácter privativo, del pleno dominio de 1/3 de esta finca, por título de Herencia,** al Tomo , Libro , Folio , **por la Inscripción 1ª.**

CARGAS DE LA FINCA

Con independencia de las afecciones de índole fiscal, la finca se halla gravada con:

Gravado el pleno dominio de la TERCERA PARTE INDIVISA de esta finca con la anotación preventiva de embargo letra A tomada a favor de la HACIENDA PUBLICA, según expediente administrativo de apremio en la Unidad de Recaudación de Móstoles, Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en reclamación de: CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS de importe pendiente total; la cantidad de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS de intereses; y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS para costas; en total importe a embargar **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS.** En el citado procedimiento administrativo de apremio se dictó diligencia de embargo número **282523273104V** el día fecha 2 de julio de 2025. Tomada como anotación letra A de fecha 7 de octubre de 2025 en virtud de mandamiento de fecha 17 de julio de 2025 expedido por [redacted] Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Unidad de Recaudación de Móstoles.

Expedida CERTIFICACIÓN DE CARGAS en virtud del mismo mandamiento, según consta en nota extendida el 7 de octubre de 2025 al margen de la anotación de embargo letra A.

Gravada con una anotación preventiva de embargo tomada a favor **de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA sobre el pleno dominio de la tercera parte indivisa de la finca de este número** inscrita a nombre **de** [redacted] **con carácter privativo ,** según expediente administrativo de apremio de seguido en la Dependencia Regional de Recaudación de Móstoles de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, diligencia de embargo número 282523759206Z. La finca responde de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de importe pendiente total, TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS en concepto de intereses y CIENTO NOVENTA EUROS en concepto de costas, IMPORTE TOTAL A EMBARGAR CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Tomada como anotación B de fecha doce de febrero del año dos mil veintiséis.

Expedida certificación, en virtud del mismo mandamiento, según consta en nota extendida el mismo día de la anotación al margen de la citada anotación B.

No tiene más cargas.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el Inscripción: 1 Fecha: 07/04/2025.

Leganés, a 15/05/2026, antes de la apertura del diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LEGANES 2 a día quince de mayo del dos mil veintiséis.

[redacted]

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).